



# SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE BOLLETTINO

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS  
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ  
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. vati2

Miércoles 06.07.2016

## **Información sobre la fase final del proceso por difusión de noticias y documentos confidenciales: Concluyen las arengas de los abogados defensores**

El director de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, padre Federico Lombardi S.I., actualizó a última hora la información sobre la audiencia del proceso por difusión de noticias y documentos confidenciales que ha tenido lugar hoy miércoles, 6 de julio a partir de las 15,30 de la tarde, en el Aula del Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano. Estuvieron presentes además de los miembros de la Corte (Giuseppe Dalla Torre, Piero Antonio Bonnet, Paolo Papanti-Pelletier y Venerando Marano) y del Promotor de Justicia (Giampiero Milano y Roberto Zannotti.), los acusados Ángel Lucio Vallejo Balda, Nicola Maio, Gianluigi Nuzzi y Emiliano Fittipaldi, mientras estaba ausente la acusada Francesca Inmacolata Chaouqui. Presentes los cinco abogados: Emanuela Bellardini, Laura Sgro, Rita Claudia Baffioni, Lucía y Roberto Musso Teresa Palombi.

La audiencia se abrió con la arenga de la abogada defensora de Nicola de Maio, Rita Claudia Baffioni, que concluyó con la petición - en primera instancia – de la absolución del delito de conspiración porque los hechos no subsisten y el acusado no los ha cometido, y de los delitos de divulgación de documentos confidenciales y de concurso porque el acusado no los ha cometido y no ha concurrido en ellos o- con carácter subsidiario- de absolución por falta de pruebas de todos los cargos, o – con extremo carácter subsidiario – de la pena mínima, con circunstancias atenuantes y los beneficios de la ley.

A continuación, pronunció su arenga el abogado Roberto Palombi, defensor de Gianluigi Nuzzi, que concluyó con la solicitud de reconocimiento por parte del Tribunal de defecto de competencia por carencia de jurisdicción y de absolución plena de la acusación de concurso en el delito de divulgación con la fórmula liberatoria más amplia. Después fue el turno de la abogada de Emiliano Fittipaldi, Lucia Teresa Musso, que terminó con la petición de absolución del concurso en el delito de divulgación, con fórmula plena porque los hechos no subsisten y, con extremo carácter subsidiario, por falta de pruebas.

Sucesivamente se pasó a las breves réplicas del Promotor de Justicia y de los abogados Bellardini, Sgrò, Palombi y Baffioni.

El Promotor de Justicia, al final de su réplica, hizo hincapié, para aclarar cualquier interpretación equívoca, que el proceso en curso no es de ninguna manera un proceso “contra la libertad de prensa” porque la hipótesis de

delito de los periodistas concierne al concurso mediante el refuerzo del propósito de divulgar documentos reservados por parte de los principales acusados.

La audiencia concluyó alrededor de las 18.40. La última audiencia tendrá lugar mañana jueves a las 11,30 con las declaraciones conclusivas de los acusados a la que seguirá la Cámara de Consejo. La sentencia se prevé a última hora de la tarde.

---